



DECRETO

Expediente nº: 710/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

La Alcaldía del Ayuntamiento de Alfaro resuelve,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la solicitud D. Francisco Javier López Virto, con DNI 16537533-G, en representación de la empresa H.J. Heinz Manufacturing Spain S.L.U. del abono de la liquidación correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2025, de la Subvención acordada en la Adenda firmada el 3 de junio de 2013, relativa a la ejecución de la cláusula 14 del Convenio de 12 de junio de 1998, destinada al transporte de empleados a la fábrica ubicada en el polígono de La Llanada.

Visto que el Convenio regulador de esta subvención de fecha 12 de junio de 1998 y la Adenda firmada el 3 de junio de 2013, recogen todos los extremos establecidos por el artículo 65.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RD 887/2006, de 21 de julio) de forma expresa y fehaciente: objeto y beneficiarios de la subvención, existencia de crédito presupuestario, compatibilidad e incompatibilidad con otras subvenciones y/o ayudas, plazos y modos del pago de la subvención, y plazos y forma de justificación por parte del beneficiario.

Siendo el área de Desarrollo Local y Empleo el departamento encargado de la subvención, se CERTIFICA a los efectos del RLGS, lo siguiente:

- a) La justificación de la subvención se ha realizado de forma trimestral, la última en fecha 10 de octubre de 2025; tal y como se detalla en el apartado 3 de la Adenda firmada el 13 de 2013.
- b) No consta a este técnico que la Comisión de Seguimiento del Convenio que se haya reunido en los primeros meses del año 2025, según se dispone en el apartado 7 de la Adenda firmada el 3 de junio de 2013.
- c) Se ha justificado en fecha 10 de Octubre de 2025 el importe correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2025 con las siguientes facturas que se presentan anexas al expediente y los pagos correspondientes (efectuados el 26 de agosto, el 09 de septiembre y el 06 de octubre de 2025), por un importe total para este tercer trimestre de 2025 de 16.398,07 euros sin IVA y 18.037,87 euros IVA incluido:





PROVEEDOR	Nº factura	Fecha factura	Importe c/IVA	Importe s/IVA
Autobuses Jiménez SL	907	31/07/2025	6.083,78	5530,71
Autobuses Jiménez SL	947	31/08/2025	4.055,85	3.687,14
Autobuses Jiménez SL	1021	30/09/2025	7.898,24	7.180,22
TOTALES			18.037,87	16.398,07

d) Se han presentado certificados de estar al corriente al pago con Hacienda, CCAA de la Rioja y Tesorería General de la Seguridad Social.

e) Se ha presentado declaración responsable relativa a no estar incurso en circunstancias o prohibiciones para recibir subvenciones públicas según el artículo 13 de Ley General de Subvenciones.

f) Se han presentado los poderes notariales que acreditan la representación de D. Francisco Javier López Virto para realizar esta solicitud.

g) Visto el artículo 88.3 del Reglamento General de la Ley de Subvenciones, en el que se exige la incorporación al expediente de los siguientes términos:

- Se ha justificado y comprobado la realización de las actividades desde el 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2025.
- No ha sido dictada resolución declarativa de procedencia de reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.
- No ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.

h) El interesado se encuentra al corriente al pago con este Ayuntamiento respecto a las tasas e impuestos correspondientes, según Informe de la Tesorería municipal de fecha 17 de Octubre de 2025.

i) El interesado presenta un gasto total de 52.590,26 €. Primer trimestre 18.726,79 €; segundo trimestre 17.465,40 € y tercer trimestre 16.398,07 €. Debido a que el interesado ha sobrepasado el importe máximo a subvencionar para el año 2025 que es de 45.000€, el importe máximo a subvencionar durante el tercer trimestre es de 8.807,81€.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/466 de 20 de octubre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de octubre de 2025.





RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la concesión de la subvención a H.J. HEINZ MANUFACTURING SPAIN S.L.U., con importe de 8.807,81 euros, destinada a financiar los gastos y pagos que durante el tercer trimestre de 2025 se han realizado para efectuar el transporte de empleados a la fábrica sita en el polígono La Llanada, conforme a la Adenda firmada el 3 de junio de 2013, relativa a la ejecución de la cláusula 14 del Convenio de 12 de junio de 1998, en la que se acuerda una subvención máxima de 45.000,00 euros anuales.

SEGUNDO.- Aprobar los documentos que se presentan como justificación de la citada subvención y reconocer la obligación de pago por el importe de la concesión.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Alfaro para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la empresa H.J. HEINZ MANUFACTURING SPAIN S.L.U. y a los servicios económicos municipales para su conocimiento y efectos y al área de Desarrollo Local.

En Alfaro a fecha de firma electrónica indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

